

Teiste. marcuedia.



SELLO QVARTO, VENTRO
MARAVERRIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE. 7

En la Villa de Alhama en veinte y tres dias del
mes de Agosto mil setecientos setenta y nue
be años los Señores D. Juan Caxa Cayuela
y D. Hipolito Bidal Alcaldes ordinarios por
U. Mag. D. Blas de Canobas Alde, D. Fern.
Alde Cayuela, y D. Alonso Cayuela Texuel,
Regidores mayor parte del Consejo, Justicia,
y Raim. estando en un Ayuntamiento. Dize
en que hallandose los Señores Alcaldes en
el tiempo quixitico de hazer las cobranzas de
el R. debito de entenidos, y el de la sal, y
al mismo tiempo encontraron con muchas
dependencias, y algunos presos de quida
do en las R. Carceles de esta Villa, y ha
y en el alcaide Pedro Heredia uno de los mi
nistros de este Ayuntamiento. por lo que se ha
se prezio nombrar y nombraron Antonio,
Manuera, Andreo, y a Barb. Manuera
Manuera, por ministros de Campo y Huen
ta para q. havieran adhos Señores Alcaldes
a quien se les haze saber para su acepta
cion y juramento; por este que firmaron

